

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

SEVILLA NÚMERO 5

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 981 de 2013, a instancias de la parte actora don Francisco Molero Fernández, contra el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla y “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha 3 de febrero de 2016 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, doña María Amparo Atares Calavia.—En Sevilla, a 3 de febrero de 2016.

Por recibido el anterior escrito de la parte actora, únase y dese copia a las demás partes. Atendiendo a las razones esgrimidas por la parte actora y habiendo quedado un hueco por un desistimiento de otro procedimiento, se accede adelantar el señalamiento para el día 19 de abril de 2016, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de vistas, y a las nueve y treinta horas, ante el letrado de la Administración de Justicia para la acreditación de las partes, sirviendo la presente de citación en legal forma a las mismas.

Por otro lado, por devuelto anterior sobre de la empresa demandada “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, con acuse “desconocido”, únase y una vez realizadas las averiguaciones domiciliarias pertinentes por vía telemática constando el mismo domicilio que el aportado, requiérase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días aporte nuevo domicilio de la demandada mencionada.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 1 de marzo de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.406/16)

